



MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad al incremento del crédito asignado a la I Convocatoria de Ayudas LEADER en el Geoparque de Villuercas Ibores Jara del Programa de Desarrollo Rural de enfoque LEADER 2014 2020 para inversiones en la Creación y Desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales. (2019061274)

BDNS(Identif.):346636

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 95 de fecha 19 de mayo de 2017, extracto de fecha 10 de mayo de 2017 referido a la I Convocatoria de Ayudas LEADER en el Geoparque de Villuercas Ibores Jara del Programa de Desarrollo Rural de enfoque LEADER 2014 2020, para inversiones en la Creación y Desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>)

El créditos aprobados inicialmente de la I Convocatoria eran:

Para inversiones en la Creación y Desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales: setecientos mil euros (700.000 euros), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.314A.789 y en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Según lo referido en el Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 establece en su artículo 28.5 "...Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...".

Aprobada por resolución del presidente de fecha 10 de mayo de 2019 en el ejercicio de sus funciones y por delegación de la Junta Directiva de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara, por un incremento del crédito en noventa mil euros (90.000,00 euros) y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio con fecha 16 de mayo de 2019 se procede a la modificación del extracto de 10 de mayo de 2017 en los siguientes apartados:

En el Apartado Cuarto. Cuantía, quedará redactado de la siguiente manera:

Para la convocatoria de inversiones en la Creación y Desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales, se destinará un montante de setecientos noventa mil



euros (790.000 euros), que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.314A.789, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el proyecto de gasto 2016120030022

Mérida, 16 de mayo de 2016.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

